



# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 111-2024-CU-UNAP Iquitos, 27 de setiembre de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 1736-2024-FACEN-UNAP, presentado el 26 de setiembre de 2024, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre modificación de los alcances de la Resolución del Consejo Universitario N°104-2024-CU-UNAP, de fecha 28 de agosto de 2024;

#### CONSIDERANDO:

Que, visto el acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 26 de agosto de 2024, que acordó autorizar al presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), emitir los respectivos actos resolutivos de dicho órgano de gobierno, que ratifique los Planes de Estudios de las Facultades de: Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y de Derecho y Ciencias Políticas (Fadecip), previo informe del Vicerrectorado Académico;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 104-2024-CU-UNAP, de fecha 28 de agosto de 2024, se resuelve ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2024-CF-FACEN-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2024, de acuerdo a los siguientes términos: "Aprobar la adecuación de los Planes de Estudios, elaborados por las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la UNAP";

Que, con oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector modificar los alcances de la Resolución del Consejo Universitario N° 104-2024-CU-UNAP, de fecha 28 de agosto de 2024, precisando que debe decir: ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2024-CF-FACEN-UNAP, de fecha 23 de setiembre de 2024; en vez de: ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2024-CF-FACEN-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2024;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario que se expida el acto resolutivo que modifica los alcances de la Resolución del Consejo Universitario N° 104-2024-CU-UNAP, de fecha 28 de agosto de 2024;

Que, al amparo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú que establece la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, contenido además en el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordantes con el artículo 7° del Estatuto de la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar los alcances de la Resolución del Consejo Universitario N° 104-2024-CU-UNAP, de fecha 28 de agosto de 2024, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ...

"Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 019-2024-CF-FACEN-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2024, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de acuerdo a los siguientes términos:

"Aprobar la adecuación de los Planes de Estudios, elaborados por las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en el contexto de la presente resolución..."

Debe decir: ...

"Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 023-2024-CF-FACEN-UNAP, de fecha 23 de setiembre de 2024, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de acuerdo a los siguientes términos:

"Ampliar los términos de la Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2024-CF-FACEN-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2024, considerando los siguientes en los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen):





### Resolución del Consejo Universitario N° 111-2024-CU-UNAP

#### ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN:

Dice:

Noveno ciclo

Código	Asignatura	H.T	H-P	TOTAL HORAS	CRED.	PRE REQUISITO
10061	Seminario de Tesis I	4	2	6	5	10006

Decimo ciclo

Código	Asignatura	H.T	H-P	TOTAL HORAS	CRED.	PRE REQUISITO
10067	Seminario de Tesis II	4	2	6	5	10061

Debe decir:

Noveno ciclo

Código	Asignatura	H.T	H-P	TOTAL HORAS	CRED.	PRE REQUISITO
<del>10061</del>	<del>Seminario de Tesis</del>	<del>4</del>	<del>2</del>	<del>6</del>	<del>5</del>	<del>10006</del>

Decimo ciclo

Código	Asignatura	H.T	H-P	TOTAL HORAS	CRED.	PRE REQUISITO
10067	Trabajo de Investigación	4	2	6	5	10061

#### ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD:

Dice:

Noveno ciclo

Código	Asignatura	H.T	H-P	TOTAL HORAS	CRED.	PRE REQUISITO
10048	Seminario de Tesis I	4	4	8	6	155 créditos aprobados

Decimo ciclo

Código	Asignatura	H.T	H-P	TOTAL HORAS	CRED.	PRE REQUISITO
10053	Seminario de Tesis II	4	2	6	5	10048

Debe decir:

Noveno ciclo

Código	Asignatura	H.T	H-P	TOTAL HORAS	CRED.	PRE REQUISITO
10048	Seminario de Tesis	4	4	8	6	155 créditos aprobados

Decimo ciclo

Código	Asignatura	H.T	H-P	TOTAL HORAS	CRED.	PRE REQUISITO
10053	Trabajo de Investigación	4	2	6	5	10048

#### ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA:

Dice:

Noveno ciclo

Código	Asignatura	H.T	H-P	TOTAL HORAS	CRED.	PRE REQUISITO
10056	Seminario de Tesis I	2	4	6	4	10006

Decimo ciclo

Código	Asignatura	H.T	H-P	TOTAL HORAS	CRED.	PRE REQUISITO
10061	Seminario de Tesis II	3	4	7	5	10056





### Resolución del Consejo Universitario N° 111-2024-CU-UNAP

Debe decir:

Noveno ciclo

Código	Asignatura	H.T	H-P	TOTAL HORAS	CRED.	PRE REQUISITO
10056	Seminario de Tesis	2	4	6	4	10006

Decimo ciclo

Código	Asignatura	H.T	H-P	TOTAL HORAS	CRED.	PRE REQUISITO
10061	Trabajo de Investigación	3	4	7	5	10056

#### ESCUELA PROFESIONAL DE NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO:

Dice:

Noveno ciclo

Código	Asignatura	H.T	H-P	TOTAL HORAS	CRED.	PRE REQUISITO
10051	Seminario de Tesis I	4	2	6	5	10028

Decimo ciclo

Código	Asignatura	H.T	H-P	TOTAL HORAS	CRED.	PRE REQUISITO
10057	Seminario de Tesis II	4	2	6	5	10051

Debe decir:

Noveno ciclo

Código	Asignatura	H.T	H-P	TOTAL HORAS	CRED.	PRE REQUISITO
10051	Seminario de Tesis	4	2	6	5	10028

Decimo ciclo

Código	Asignatura	H.T	H-P	TOTAL HORAS	CRED.	PRE REQUISITO
10057	Trabajo de Investigación	4	2	6	5	10051

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir el presente expediente a la Dirección de Registro Académico y Admisión (DRAA), para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que queden subsistentes los demás términos de la Resolución del Consejo de Facultad N° 019-2024-CF-FACEN-UNAP, del 20 de agosto de 2024."

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA) y a la Unidad de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Secretaría General remitir un ejemplar del presente acto resolutivo a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página: [www.unapikitos.edu.pe](http://www.unapikitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL